



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 25174/2014 - DCS ANTONIAZZI Tribunal

VISTO:

-Que el Sr. Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia LUIS DANIEL ANTONIAZZI (DNI 20.531.093), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

-Que el Sr. Lic. LUIS DANIEL ANTONIAZZI realizó el trabajo titulado "ESTADO NUTRICIONAL EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA, ASOCIADO AL NIVEL DE RIESGO CARDIOVASCULAR, LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y EL NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Marta FIOL DE CUNEO, y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Alicia Ruth FERNANDEZ y Laura ABALLAY;

-Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 19 de junio de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;

- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;

- Que en sesión del día 2 de julio de 2019 la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 1 de agosto de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Laura ABALLAY, Julio FERREYRA y Fabiana PIRÁN ARCE (UNSL) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia LUIS DANIEL ANTONIAZZI (DNI 20.531.093).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

MÉDICAS AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.